

6300 *RESOLUCION de 21 de enero de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del «Artefacto luminoso para chalecos salvavidas para su uso en embarcaciones (Marca «DIGI-LITE», modelo A-12M)».*

Visto el expediente iniciado a instancia de Uniper con domicilio en el paseo de la Castellana, número 123, 28046 Madrid, solicitando la homologación de artefactos luminosos para chalecos salvavidas para su empleo en buques y embarcaciones, importadas de Canadá y fabricados por la firma «Translite Inc» de New Founland, Canadá.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido por la Comisión de pruebas de la Inspección General de Buques y comprobando que los mismos cumplen los requisitos exigidos en la Regla 32 del capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar, 1974 (Enmiendas 1983) y Resolución A.521(13) de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento: Artefacto luminoso para chalecos salvavidas.
Marca/Modelo: «DIGI-LITE», A-12M.
Número homologación: 2/0191.

La presente homologación es válida hasta el 26 de abril de 1995.

Madrid, 21 de enero de 1991.-El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

6301 *RESOLUCION de 23 de enero de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de extintores de carga seca con botella de gas auxiliar para su uso en buques y embarcaciones (marca «Extinmur»).*

Visto el expediente iniciado a instancia de «Extinmur, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de España, sin número, polígono I, Cabezo Verde-Alcantarilla-Murcia, solicitando la homologación de extintores de carga seca con botella de gas auxiliar para su uso en buques y embarcaciones, fabricados por «Extinmur, Sociedad Anónima».

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido por la Comisión de pruebas de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, y comprobando que los mismos cumplen con los requisitos exigidos en las Normas Complementarias Nacionales a la Regla 6 del capítulo II-2 del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar, 1974, Enmendado en 1981.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento	Marca/Modelo	Número de homologación
Extintores de carga seca con botellas de presión auxiliar.	«Extinmur». PA-5-5 kilogramos; PA-10-10 kilogramos, líquidos inflamables, equipo eléctrico, baja tensión.	04/0191

La presente homologación es válida hasta el 22 de enero de 1996.

Madrid, 23 de enero de 1991.-El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

6302 *RESOLUCION de 23 de enero de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de extintores de carga seca de presión incorporada para su uso en buques y embarcaciones (marca «Extinmur»).*

Visto el expediente iniciado a instancia de «Extinmur, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de España, sin número, polígono I, Cabezo Verde-Alcantarilla-Murcia, solicitando la homologación de extintores de carga seca con presión incorporada para su empleo en buques y embarcaciones, fabricados por «Extinmur, Sociedad Anónima».

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido por la Comisión de pruebas de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, y comprobando que los mismos cumplen con los requisitos exigidos en las Normas Complementarias Nacionales a la Regla 6 del capítulo II-2 del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar, 1974, Enmendado en 1981,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento	Marca/Modelo	Número de homologación
Extintores de carga seca de presión incorporada.	«Extinmur»; PG-2,5-2,5 kilogramos; PG-5-5 kilogramos; PG-10-10 kilogramos. Líquidos inflamables, equipo eléctrico baja tensión.	03/0191

La presente homologación es válida hasta el 22 de enero de 1996.

Madrid, 23 de enero de 1991.-El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

6303 *RESOLUCION de 24 de enero de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un gancho de disparo para su uso en buques y embarcaciones (Marca «Ferri», serie 1.448).*

Visto el expediente iniciado a instancias de Industrias Ferri, con domicilio en A Pasxe, 81 - Vincios -Gondomar- Pontevedra, solicitando la homologación de un gancho de disparo, fabricado por Industrias Ferri.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas realizadas por la Comandancia Militar de Marina de Vigo y comprobando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en la Regla 41.7.6 capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar, 1974 (Enmiendas 83) y Resolución 521(13) parte 1, punto 7 de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Elemento: Gancho de disparo.
Marca/Modelo: «Ferri», 1.448.
Número homologación: 5/0191.

La presente homologación tiene una validez de cinco años. Su renovación deberá solicitarse con una antelación de seis meses a la finalización del período de validez.

Madrid, 24 de enero de 1991.-El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

6304 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se modifica la de 21 de mayo de 1990, sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior ERTV, marca «Echostar», modelo HEMT-1095, solicitada por «SITELSA».*

Por Resolución de 21 de mayo de 1990 de la Dirección General de Telecomunicaciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de 28 de agosto, se otorgó la aceptación radioeléctrica al equipo unidad exterior ERTV, marca «Echostar», modelo HEMT-1095, con la inscripción E 95 90 0239 y período de validez hasta el 2 de octubre de 1992, a petición de «SITELSA», con domicilio social en Barcelona, Vía Augusta, 186, CP 08021.

Al haberse detectado un error material en dicha Resolución, en la que figura como fecha de período de validez la de 2 de octubre de 1992, esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio), ha resuelto modificar la mencionada Resolución en el sentido de considerar que el período de validez de la aceptación radioeléctrica otorgada al equipo unidad exterior ERTV, marca «Echostar», modelo HEMT-1095, finaliza el 31 de mayo de 1995.

Madrid, 5 de febrero de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

6305 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologan los Cursos de Supervivencia en la Mar (primer nivel) a impartir en la Escuela Superior de la Marina Civil de La Coruña.*

Examinada la documentación presentada por don Arturo Santaballa López, Director de la Escuela Superior de la Marina Civil de La Coruña, en solicitud de homologación del Aula Club de la citada Escuela para impartir los Cursos de Supervivencia en la Mar (primer nivel).

Vistos los informes obrantes en el expediente en los que consta que el Aula Club reúne las condiciones mínimas establecidas en la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 6 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 146, del 19),